

**“SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO;  
ACTA N° 18 DEL 29 JUNIO 2010”**



En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, a veintinueve de junio año 2010, siendo las 09:15 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de Concejo:

**Preside, La H. Alcaldesa:**                      **Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro.**

**Asisten:**

**Los H. Concejales:**                              **Don Guillermo Romo Díaz.**  
   **Don José Moraga Lira.**  
   **Don Juan Berríos Olmedo.**  
   **Don Cristofer Ceballos Lira.**  
   **Doña María Bianchi Berroeta.**  
   **Don Guillermo Vidal Devia.**

**Los Funcionarios:**                              **Sra. Marlene Catalán M., Secretaria**  
   **Municipal (S).**  
   **Don Fernando Silva. Dpto. Jurídico.**

En el nombre de **Dios y la Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

**TABLA**

- 1.- **Lectura o aprobación del acta anterior.-**
- 2.- **Correspondencia.-**
- 3.- **Cuenta Srta. Alcaldesa.-**
- 4.- **Acuerdo de Concejo; Departamento de SECPLA: PMU-IRAL, Proyecto “Construcción de Evacuación Aguas Lluvias Av. I. Dubournais, Sector Quisco Centro, Comuna de El Quisco”; Acuerdo 10% aporte y aprobación del proyecto.**
- 5.- **Acuerdo de Concejo; Contratación Directa Arriendo Predio Vertedero Vegetales.**
- 6.- **Acuerdo de Concejo; Nombramiento del Director Unidad de Control, de la I. Municipalidad de El Quisco.**
- 7.- **Acuerdo de Concejo; Modificación Presupuestaria, Departamento de Salud.**
- 8.- **Homenaje a Funcionarios Municipales en Retiro.**
- 9.- **Informe Comisiones del Concejo.**
- 10.- **Informe Señores Concejales.**

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Primer punto de la tabla:

**1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-**

Me refiero al Acta N° 17 de fecha 08 de junio 2010. Acta aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiendo punto de la tabla:



## **2.- Correspondencia.-**

*(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CORRESPONDENCIA, CORRESPONDE A UN EXTRACTO PARA CONFECCIÓN DEL ACTA, DICHO DOCUMENTO, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL, PARA LOS FINES PERTINENTES Y DISPOSICIÓN DEL CONCEJO)*

**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CARTAGENA Y PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES LITORAL DE LOS POETAS. ORDINARIO Nº 376 DEL 03 JUNIO 2010**

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Informa a usted de la adjudicación por parte de la Asociación Provincial de Municipios, de la iniciativa "Hacia la implementación del sistema de mejoramiento en el manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Provincia de San Antonio"

El programa tiene los siguientes objetivos:

General:

Trabajar la sensibilización y participación Ciudadana hacia cuatro ámbitos de acción; Generación recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de todas las comunas de la Provincia de San Antonio.

Específicos:

- Elaborar diagnósticos comunales y provinciales, en relación a los ámbitos de acción del programa y de instrumentos de planificación normativos vigentes.
- Diseñar metodología de trabajo a utilizar en los talleres de capacitación vecinal y de establecimientos educacionales, con la determinación participativa de los sitios a intervenir, por parte de los municipios de la Asociación, (...)

Saluda Atentamente.

Oswaldo Cartagena Polanco. Alcalde.

Siguiente correspondencia:

**ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE CHILE. DIRECTIVA NACIONAL. SANTIAGO, 07 JUNIO 2010.**

A: H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Mediante esta comunicación concretamos sugerencias de colegas de distintos puntos del país, que se unen a las nuestras, en el sentido de testear entre los propios Concejales (as), antecedentes que se dispongan en la propias comunas afectadas por el terremoto, quienes de nuestros colegas concejales se vieron mayormente afectados en sus viviendas y el tipo de soluciones que han tenido hasta ahora.

Ello, con el objetivo de intentar una acción solidaria de carácter nacional a nivel de Concejales, para ir en ayuda de los colegas damnificados, (...)

Saluda Atentamente.

Jaime Castillo. Concejel, Presidente Asociación de Concejales de Chile.

Siguiente correspondencia:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VALPARAISO.  
OFICIO N° 002896 DEL 18 JUNIO 2010.  
SOBRE PERÍODO DE VIGENCIA DE CONTRATA EN LA DOTACIÓN  
DOCENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.**

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Luis Benavides Vásquez, docente, quien se desempeñó en la Municipalidad de El Quisco, solicitando un pronunciamiento sobre la modificación del periodo de vigencia de su contrata, toda vez que mediante decreto alcaldicio N° 620, de 22 abril 2009, se dispuso su nombramiento para desempeñar funciones como Colaborador Técnico en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), entre el 1º de marzo y el 30 de junio 2009, en circunstancias que debía extenderse hasta el 28 de febrero delo 2010, atendido al tenor de la copia del decreto alcaldicio que adjunta a su presentación. (...)

Enseguida, en relación con la copia del decreto alcaldicio N° 620 de 2009, que acompaña el interesado a su presentación y en la que se consigna como plazo de de vigencia de su contrata el período comprendido entre el 1º marzo 2009 y el 28 febrero 2010, es necesario observar que dicho documento carece de la firma de la Alcaldesa y del Secretario Municipal, por lo que no constituye un acto administrativo válidamente emitido, toda vez que la jurisprudencia contenida en el dictamen N° 29.178 de 2009, ha concluido que la formalidad indispensable y esencial de todo decreto alcaldicio, lo constituye la rúbrica de la máxima entidad edilicia.

En consecuencia, debe desestimarse la reclamación del señor Benavides Vásquez.

Saluda Atentamente a Ud.,

Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S)  
Contraloría Regional de Valparaíso.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VALPARAISO.  
OFICIO N° 002459 DEL 07 JUNIO 2010.  
SOBRE SOLICITUD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO  
DISCIPLINARIO.**

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, los señores Cristofer Ceballos Lira y José Moraga Lira, Concejales de la Municipalidad de El Quisco, solicitando la instrucción de un proceso sumarial para determinar la eventual responsabilidad administrativa que asistiría a don Harold Lam Pérez, Asesor Jurídico de esa Entidad Edilicia, por los hechos que se exponen en su presentación. (...)

Por consiguiente, concierne a la Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco ordenar la instrucción de los procesos disciplinarios que procedan, a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados y establecer si de ellos emanan o no eventuales responsabilidades funcionarias (Aplica criterio contenido en los dictámenes N° 34.964 de 2005 y 37.536 de 2008), (...)

En este orden de consideraciones y en armonía con lo manifestado, cabe señalar que las situaciones expuestas en la presentación del rubro, son investigadas en el sumario administrativo que instruye esta Contraloría Regional, conforme a lo ordenado en su Informe Final N° 89 de 2009, sobre Auditoría al Programa Fondo Solidario de Vivienda en la Municipalidad de El Quisco.

Saluda Atentamente a Ud.,

Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S)  
Contraloría Regional de Valparaíso.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VALPARAISO.  
OFICIO N° 002558 DEL 09 JUNIO 2010.  
SOBRE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE RELACIÓN  
LABORAL, EN CONFORMIDAD A LA LEY N° 19.070.**

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Hernán Parra Lagos, ex docente de la Municipalidad de El Quisco solicitando un pronunciamiento sobre el derecho de percibir sus remuneraciones mientras se le adeude el pago de la indemnización respectiva, en virtud de habersele declarado su salud irrecuperable. (...)

Es necesario indicar que el artículo 149, de la ley N° 18.883, indica expresamente que el término de la relación laboral se producirá una vez que transcurran los seis meses contados desde la fecha en que se notifique al afectado la resolución por la cual se declare su irrecuperabilidad.

En consecuencia, es dable concluir que el recurrente ha tenido derecho a conservar las remuneraciones y demás beneficios que de su cargo emanaban hasta la data en que, por el solo ministerio de la ley, cesó en su desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la ley N° 18.883.

Finalmente, es del caso agregar que de los antecedentes recabados consta que la Municipalidad de El Quisco pagó al recurrente la indemnización respectiva.

Saluda Atentamente a Ud.,

Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S)  
Contraloría Regional de Valparaíso.

Siguiente correspondencia:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VALPARAISO.  
OFICIO N° 002462 DEL 07 JUNIO 2010.  
SOBRE PRESENTACIÓN DE DON RAFAEL PIZARRO VIDAL.**

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Rafael Pizarro Vidal, Administrador Pro indiviso del Hotel Playa en la comuna de El Quisco, solicitando un pronunciamiento respecto al otorgamiento de la patente comercial que ampara el funcionamiento de ese establecimiento, la que se encuentra inscrita a nombre de doña María Estercia Pizarro Tapia, quien es una de las sucesoras del propietario anterior, don Luis Pizarro Aguirre. Ello, por cuanto estima que la municipalidad de El Quisco debió otorgarla a nombre de la respectiva sucesión hereditaria, teniendo como antecedente para ello la correspondiente posesión efectiva. (...)

Por consiguiente, y atendiendo que, en la especie, no se han determinado los titulares de los derechos sobre el inmueble en cuestión, no corresponde que este Organismo de Control emita un pronunciamiento al respecto, toda vez que se trata de un asunto de naturaleza litigiosa, que debe ser conocido y resuelto por los Tribunales de Justicia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, inciso tercero, de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Contraloría Regional.(...)

Saluda Atentamente a Ud.,

Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S)  
Contraloría Regional de Valparaíso.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VALPARAISO.  
OFICIO N° 002446 DEL 07 JUNIO 2010.  
SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PRECARIO.**

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

Materia: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Hindenburg González Iñiguez, solicitando un pronunciamiento sobre su solicitud de otorgamiento de un permiso para exponer y comercializar sus artesanías en el sector de Isla Negra, efectuada ante la Municipalidad de El Quisco, sin obtener respuesta. (...)

Sobre el particular, cabe hacer presente que el artículo N° 5, letra c), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en lo que interesa, que corresponde a la Municipalidad respectiva administrar los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, incluido el subsuelo.(...)

De esta manera, el Alcalde se encuentra facultado para otorgar, revocar o modificar tales permisos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.

En consecuencia, de acuerdo a las consideraciones anotadas precedentemente, cumple manifestar que la determinación adoptada por la I. Municipalidad de El Quisco, en orden de denegar el permiso solicitado por el peticionario para ejercer su actividad económica en un bien nacional de uso público, se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso puntualizar que, de acorde con lo dispuesto en el artículo 21 B, de la ley N° 10.336, no compete a esta Entidad Fiscalizadora pronunciarse acerca del mérito, conveniencia u oportunidades de las decisiones que las municipalidades adopten en el ejercicio de sus atribuciones.

Saluda Atentamente a Ud.,

Víctor Hugo Merino Rojas. Contralor Regional (S)  
Contraloría Regional de Valparaíso.

Siguiente correspondencia:

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.  
y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Agrupación Mujeres Tercera Edad.

Fecha: Junio 2010.

Referencia: Solicitamos apoyo para reiniciar Taller de Tejido.

Materia: Por medio de la presente solicitamos a Ud., su apoyo dentro de las gestiones culturales de su municipio para el curso de Tejido a Crochet.

Saluda Atentamente a Ud.,

Agrupación de Mujeres Tercera Edad.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se deja constancia que en este acto se entregan los sobres con información entregada por el Concejal don Cristofer Ceballos, respecto del trabajo del Abogado, señor Soto.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiente punto de la tabla:

### **3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.**

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** En el tema de la ambulancia, no se realizará su compra, porque el IST, nos ha colaborado con una ambulancia que al parecer estaría llegando esta semana. Se entregará en comodato, mientras obtenemos la del Gobierno Regional o estar en una mejor situación para poder comprar una.

**Don Guillermo Romo D. Concejal:** ¿Qué costo tiene para el municipio?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Se entrega en comodato y tiene costo cero para el municipio, lo que tenemos que ver nosotros es la mantención, combustible y chofer.

**Don Cristófer Ceballos L. Concejal:** ¿Cuándo nos llegue la ambulancia del Gobierno Regional, entregaremos el comodato al IST; Quedaremos con una sola ambulancia? La idea era reparar la que tenemos acá y enviarla a Isla Negra, y quedar acá con las dos nuevas.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Siempre que nos soliciten la ambulancia, sino la dejaremos en Isla Negra, recuerden que a partir de octubre estaría listo el CESCOF de Isla Negra. Ya se envió la ambulancia que estaba en el corralón para un nuevo presupuesto, estamos en espera de una evaluación.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** ¿El Municipio terminaría su relación con el IST?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** El Municipio, no ha dicho que va a terminara su relación con el IST. Están los funcionarios y quieren que se cambie a la Asociación Chilena de Seguridad. Nosotros no estamos en condiciones de realizar ese cambio, por experiencia que se han recibido de otros lados, es conveniente que nos quedemos en el IST.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiente punto de la tabla:

### **4.- Acuerdo de Concejo; Departamento de SECPLA: PMU-IRAL, Proyecto “Construcción de Evacuación Aguas Lluvias Av. I. Dubournais, Sector Quisco Centro, Comuna de El Quisco”; Acuerdo 10% aporte y aprobación del proyecto.**

*(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE DISEÑO DE PROYECTO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EN ARCHIVO DE SECRETARÍA MUNICIPAL PARA FINES PERTINENTES Y DISPOSICIÓN DEL CONCEJO.)*

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** Este PMU surgió del análisis de tres situaciones detectadas en que había que hacer algunas soluciones de aguas lluvias. Se habló de intervenir la vereda proyectada que está entre Av. Francia y Raúl Romero; Desviar el agua que baja por Av. Francia a la altura de la calle los Copihues; Acumulación de aguas entre Av. Atenea y la Calle Plus Ultra.

Por el nivel de destrozo que se genera y por la cantidad de recursos, el proyecto que alcanza es para la evacuación de aguas lluvias en Av. I. Dubournais, entre las calles Av. Francia y Raúl Romero. El proyecto consiste en la instalación de un canal de evacuación de aguas lluvias a lo largo de la Av. I. Dubournais con pendiente de salida en Av. Francia.

**Don José Moraga L. Concejal:** Yo insisto que la solución de esto pasa por atajar las aguas arriba, no pasa por hacer más o menos profunda una rejilla acá abajo. La solución definitiva pasa por tirar las aguas por los copihues y que a la comunidad Santa Rosa de Tabulanque, darle pendiente y evacue hacia el oriente. Yo creo que esos dineros podríamos invertirlos arriba y no acá abajo.

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** Yo descarte ese proyecto por el costo, arriba tenemos un atravesado y una extensión de 300 m. cuyo costo bordea los M \$ 30.000.-

**Don José Moraga L. Concejal:** Muchos proyectos lo hemos empezado y podríamos hacerlos por parte, si gastamos los M \$ 10.000.- acá van a ser inutilizables.

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** La obra de evacuación no queda inutilizada, porque el agua superficial de la vereda hay que evacuarla, ese es el objetivo.

**Don José Moraga L. Concejal:** Cuando tengamos los recursos para el proyecto definitivo que es la continuación del proyecto de Isla Negra, ¿La cerámica iría sobre el radier o tendremos que desarmar todo?

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** Eso depende del nivel que saque el proyecto y de cuánto dinero se van a postular.

**Don José Moraga L. Concejal:** El tema sería poder tener un proyecto integral de lo que queremos en las veredas y lo lógico sería seguir con el tema de las veredas de Isla Negra. Tenemos que empezar a trabajar en un proceso continuo y que no se interrumpa cuando llegue alguna autoridad. Así lo hicimos con el proyecto del muro, en la playa que se terminó completamente.

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** Hay un proyecto que se ha venido desarrollando con mucha dificultad a lo largo de toda la comuna y que son las veredas, como es el tramo que se está ejecutando en Camilo Mori.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** A propósito de explicaciones, el amigo Romo, él tendrá que dar las explicaciones de la vereda con maicillo que va a quedar. Espero que no estemos cinco años con esa carpeta ahí. ¿Cuánto más salía dejar todo en concreto?

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** Básicamente me parece que subía en un M \$ 1.000.-

**Don Guillermo Romo D. Concejal:** ¿Eso, se puede incluir ahora?

**Don Gabriel Reyes S. Dpto. SECPLA:** Habría que hacer un cálculo.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** La otra alternativa, es que cuando licitemos, nosotros incorporemos con plata municipal la parte que falta como vereda, como costo de obra municipal. Se puede tomar el acuerdo de este proyecto y tomar otro acuerdo en el sentido de costo municipal por lo que falta de vereda.

**Don José Moraga L. Concejal:** Nosotros debíamos tener un proyecto nuevo, que diga Centro, Francia-San Pedro o Francia-Pinomar y ver como de a poco este concejo va consiguiendo los recursos y vamos avanzando.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Eso lo estamos haciendo con el Quisco Sur, donde está el centro Camilo Mori. En el centro tenemos un himpas, de acuerdo a la topografía que hizo el consultor en sus inicios, cambió respecto a lo que hay ahora, por lo que hay que volver a topografiar para hacer un nuevo levantamiento. El MOP se ha demorado más de un año en revisar el proyecto de vereda, sin tener ningún pronunciamiento al respecto.

Ellos consideraban que se tenía que terminar el contrato de la ruta para poder dar un pronunciamiento técnico, respecto del proyecto que nosotros estábamos presentando. Conversábamos con Gabriel que este proyecto no lo tendremos antes de cinco años. El proyecto teórico, ahora está en mil millones de pesos, tendremos que hacer un estudio después, en como los separamos, para que pueda ser financiado a través de etapas.

**Don José Moraga L. Concejal:** ¿Tenemos los M \$ 3.000.-?

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Si, se hicieron las consultas y existe la disponibilidad presupuestaria para eso.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** Es mala imagen para la autoridad cuando se hace por parche el tema, se da buena imagen cuando se hace y termina de una vez.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Tenemos un tema de plata, como no son nuestras, tenemos que solicitar la aprobación de ustedes, si ustedes acuerdan que se realice toda la vereda y lo sumamos al proyecto, es viable.

Tenemos que tomar dos acuerdos, el primero es la aprobación del proyecto de evacuación aguas lluvias. Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

#### ACUERDO N° 58

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR PROYECTO, PMU-IRAL: "CONSTRUCCIÓN DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS AV. I. DUBOURNAIS, SECTOR CENTRO, COMUNA EL QUISCO", PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SECPLA, I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.

*Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.*

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** En el siguiente acuerdo, se solicita a los Señores Concejales para aprobar la propuesta del aporte municipal. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

#### ACUERDO N° 59

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR APORTE MUNICIPAL POR UN MONTO DE M \$ 3.800.- (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), AL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS AV. I. DUBOURNAIS, SECTOR CENTRO, COMUNA EL QUISCO", PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SECPLA, I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO. PROGRAMA PMU-IRAL 1ª Y 2ª CUOTA.

*Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.*

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se da lectura a una correspondencia entregada por el Concejal José Moraga L.

A: Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.

y H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Asociación de Municipalidades.

Fecha: 07 junio 2010.

Materia: A cuatro meses de la catástrofe que azotó a Chile en las Regiones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, tiene altas posibilidades de producirse en otras regiones. Como Asociación de Municipalidades hemos querido a través de la Dirección de Capacitación, realizar un seminario-taller "Introducción a la Gestión de Emergencia y Catástrofes", los días 6 y 7 de julio, en la ciudad de Arica.

Saluda Atentamente a Ud.,

Claudio Arriagada Macaya. Presidente. Asociación Chilena de Municipalidades.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Del Municipio, asiste el encargado de emergencia Don Antonio Paredes, después él realizará una capacitación al resto del personal del Municipio. Esto corresponde a que presupuestariamente estamos bastante complicados, hemos sido bastante mesurados en el presupuesto. Si hay algún Concejal que quiera acompañarlo, no hay problema.

**Don José Moraga L. Concejal:** Tenemos que tomar el acuerdo.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la mayoría de los señores Concejales y Autoridad Edilicia presente.

#### ACUERDO Nº 60

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES AL SEMINARIO-TALLER "INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES", CONVOCADA POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES PARA LOS DÍAS 6 Y 7 DE JULIO 2010, EN LA CIUDAD DE ARICA.

LOS SEÑORES CONCEJALES, CONFIRMARAN SU ASISTENCIA AL SEMINARIO-TALLER, EN SECRETARIA MUNICIPAL:

CONCEJALES:

Sra. María Bianchi B.

Don Guillermo Romo D.

Don Juan Berríos O.

Don Cristofer Ceballos L.

Don José Moraga L.

Don Guillermo Vidal Devia.

*Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta. Rechaza la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.*

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiendo punto de la tabla:

## **5.- Acuerdo de Concejo; Contratación Directa Arriendo Predio Vertedero Vegetales.**

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** Contarles que la Municipalidad tuvo un contrato con la Sra. Sofía Rojas, durante varios años, en que se puso término al contrato durante el mes de febrero del año 2010. En términos legales el municipio hizo una licitación a través del portal de mercado público. El resultado de esta licitación fue de cero oferente, posterior a eso se hizo una licitación pública con difusión en la radio, publicación en el diario El Líder y de esa convocatoria, tuvimos dos oferentes; Uno que es un terreno que colinda con el fundo Huallilemu, propiedad de don Juan Rojas Díaz. La ubicación del terreno no es la más apropiada, porque la propiedad corresponde a una quebrada, cerca de la vía concesionada, desde la carretera es visible, la accesibilidad es pésima.

La segunda oferta corresponde a la propiedad de don Luis García Jofré y queda a 5 km. de distancia del cruce. Tuvimos el gran inconveniente que el costo supera el margen presupuestado por el Departamento de Finanzas que corresponde a lo que la Municipalidad gastaba en el arriendo del vertedero.

Durante los meses de marzo a junio la Municipalidad ha seguido funcionando a costo cero, gracias a una buena gestión que en su momento hicimos con don Luis García, en que nos dijo que pasáramos y ocupáramos. En el tiempo, me ha dicho que ¿hasta cuándo? porque es un tema que la Municipalidad tiene que resolver.

La comisión que analizó esta licitación, le sugirió a la Srta. Alcaldesa que se declarara desierta por el tema de los montos. El arriendo de don Luis García es de \$ 300.000.- Lo que me interesa desde el punto de vista Municipal es transparentar el proceso, si alguno de ustedes quiere acompañarnos a terreno, es viable para tomar la mejor determinación para cuidar los intereses del Municipio.

En algún momento conversé con don Emilio Pichunante, quien está en vías de adquirir el terreno de la señora Sofía, don Emilio me decía que el compraba para hacer negocio, y si necesitamos sus servicios, él nos permite ingresar, pero nos cobrará \$ 5.000.- por camión.

Nosotros necesitamos resolver y en virtud de eso yo pedí a la Srta. Natalia poner el punto en la tabla y tomar el acuerdo para hacer un trato directo y poder resolver el tema de los residuos vegetales.

**Don José Moraga L. Concejal:** Si tenemos un problema de precio y la Municipalidad dice que podemos sumar trescientos o quinientos mil pesos más, entonces licitemos por M \$ 2.000.-, Licitamos, adjudicamos y queda la misma persona.

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** Lo que nosotros podemos hacer es ir a la tercera etapa, que es el trato directo, por lo que se requiere el acuerdo de ustedes. La otra posibilidad que nos ofrece don Luis es la de los escombros que es muy difícil de encontrar porque no hay donde votar.

**Don Guillermo Vidal Devia. Concejal:** ¿Sra. Angélica, no se han acercado a conversar con don Enrique Ferrer, por los terrenos que tiene del Arzobispado acá en Punta de Tralca? Tienen bastante terreno, son 10 km. menos.

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** El acuerdo es para hacer el trato directo. Igual se pueden hacer las gestiones con el señor Ferrer y ver en definitiva el predio que nos ofrece las mejores condiciones.

**Don José Moraga L. Concejal:** ¿Qué pasa con la Chipiadora?

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** Esta funcionando pero no al ritmo que nosotros quisiéramos, porque no nos alcanza el personal, las combinaciones con el vehículo para traslado. Se está trabajando con la idea de comenzar a cerrar el terreno que tiene el municipio de Tralca Mahuida y tener un punto donde se pueda trabajar con la máquina y no tener que trasladarla.

**Don José Moraga L. Concejal:** Lo que encuentro insólito, es que muchas veces en concejo se pidió la compra de la Chipiadora. Tenemos que tener previsto lo que vamos a necesitar, hay una inversión de M \$ 15.000.-, llevamos un año y esta súper mal utilizada.

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** La máquina, si ha funcionado y no le podemos sacar el máximo provecho por las condiciones mencionadas. La Municipalidad en estos momentos no tiene un terreno donde podamos funcionar. Las soluciones no son de un día para otro, requieren costos.

**Don José Moraga L. Concejal:** Respecto al trato directo, creo que si hay propuestas de otras personas, nosotros como concejo debemos conocerlas. Creo que no están dadas las condiciones para poder hacer un trato directo, cuando no tenemos claro el adjudicatario.

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** Independiente del adjudicatario, lo importante es tener el acuerdo para poder funcionar. Se hicieron todas las gestiones e instancias que corresponden, se hizo a través del portal, licitación pública. La comuna no ha tenido ningún inconveniente hasta ahora, gracias a la voluntad de don Luis García.

**Don José Moraga L. Concejal:** Estos temas, de trato directo, siempre se traen a la mesa cuando nos vemos pasados en los tiempos. Creo que bueno ver más opciones, como lo plantea el señor Vidal.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta de arriendo al predio vertedero de vegetales.

**Don Guillermo Romo D. Concejal:** Para nosotros hay que buscar la mejor alternativa y que sea económico para la comuna. También hay que ver si don Luis, nos cierra las puertas y si nos ponemos a buscar, negociar pueden pasar días, meses.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Lo mismo nos pasó con los vehículos, los cambiamos de un día para otro y el monto de eso al final, fue de \$ 150.000.- mensuales. Cuando dijeron que sería gratis.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** Gratis le salió cambiarlo Alcaldesa, porque el costo político y social de mantenerlos donde estaban, sería más grave que el que tiene ahora.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Ahora estamos en una misma situación, han estado todas las voluntades de hacerlo, hemos buscado soluciones una y otra vez, hasta el momento es lo único que tenemos.

**Don Guillermo Romo D. Concejal:** Apruebo la contratación directa.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** No apruebo.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** No apruebo.

**Don José Moraga L. Concejal:** No apruebo.

**Don Guillermo Vidal Devia. Concejal:** No apruebo.

**Sra. María Bianchi B. Concejal:** Si apruebo.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Si apruebo.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Acuerdo rechazado por la mayoría de los señores Concejales presentes, con 3 votos a favor y 4 votos en contra.

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** Me interesa saber por los plazos de aquí a fines de junio, ¿Qué pasará con el mes de julio?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** El Concejo tendrá que hacer una comisión y solucionarlo, de aquí al 30 de junio.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta de conformar una comisión por el tema vertedero vegetal y que se reunirá después de Concejo. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

#### ACUERDO N° 61

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PRESIDIDA POR EL CONCEJAL DON JOSÉ MORAGA LIRA PARA TRATAR EL TEMA DE ARRIENDO PREDIO VERTEDERO VEGETALES.

*Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.*

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiendo punto de la tabla:

#### **6.- Acuerdo de Concejo; Nombramiento del Director Unidad de Control, de la I. Municipalidad de El Quisco.**

**Don Cristofer Ceballos L. Concejel:** Me gustaría saber si en el organigrama, ¿Está creada la Unidad de Control del Municipio? Se llamó a concurso para una Jefatura de Control. En la planta municipal, están copadas las Jefaturas que tenemos. Yo hice las consultas a la Contraloría con el Abogado Cristian Valente y me dice, que tiene que haber un procedimiento; primero crear la unidad de control, en el organigrama municipal y después llamar a cargos Directivos de la Unidad de Control.

**Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico:** Respecto al tema del Encargado de Control, la ley lo denomina Encargado o Jefe de Control, artículo 29, ley N° 18.625. Hay una obligación legal de tener un Encargado de Control. Respecto de la planta municipal, están los cargos nominados. En este caso por el grado que tiene que cumplir y la importancia que tiene el cargo, la autoridad estimó que debía llamarse a un Director.

**Don José Moraga L. Concejel:** Aclarar lo siguiente, no es que la autoridad haya decretado, ser Director o Jefe, las Jefaturas en la Municipalidad de El Quisco, están completas y en los grados de Directores, tenemos un grado vacante de Director.

**Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico:** Están primeros los Directivos, luego los Profesionales, después las Jefaturas, Técnicos y Administrativos.



**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** No me respondió, si esta creada en el organigrama de la Unidad de Control.

**Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico:** Desconozco el organigrama de la Municipalidad.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiendo punto de la tabla:

### **7.- Acuerdo de Concejo; Modificación Presupuestaria, Departamento de Salud.**

**Don José Ugalde J. Director Dpto. de Salud:** En virtud de un convenio suscrito entre la Municipalidad y la JUNAEB, hay un modulo dental que está funcionando en estos momentos en el Colegio de El Quisco, es itinerante y cubrirá todos los colegios municipalizados de la comuna, para niños de enseñanza básica. Esto viene financiado por la JUNAEB y nos está traspasando que nosotros gestionemos esto, lo que nos implica una estimación de mayores ingresos presupuestarios, para llevar a efecto el convenio y que viene establecido con las alzas del mismo convenio. Esta mayor estimación está establecida en M \$ 3.500.- que es la modificación que estoy solicitando y que fue aprobada por ustedes mismos a principio del año pasado. Se está comprometiendo en términos positivo el presupuesto ya que esto viene íntegramente financiado por la JUNAEB, nosotros ejecutamos el proyecto, recibimos los insumos, contratamos al personal y solucionamos un problema de bienestar en la comunidad.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

#### **ACUERDO N° 62**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, MEDIANTE OFICIO ORDINARIO N° 155/2010; POR UN MONTO DE M \$ 3.500.- (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) POR MOTIVO DE ESTIMACIÓN MAYORES INGRESOS.

*Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta. (No presente, la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro)*

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Don José ¿Qué pasó con el tema de los perros?

**Don José Ugalde J. Director Dpto. de Salud:** Vine al concejo anteriormente, con una propuesta, pero yo tengo que tener el apoyo del Concejo, con una cierta cantidad de recursos para llevar a cabo el proyecto. No hay acuerdo todavía, yo tengo que tener el acuerdo formal primero.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Queremos tomar un acuerdo para crear una comisión de fiscalización por temas que están pasando en la comuna. Yo la presido, y la comisión se reunirá hoy a las 15:00 hrs.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta de conformar una comisión fiscalizadora. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

### ACUERDO N° 63

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN FISCALIZADORA INTEGRADA POR TODOS LOS CONCEJALES COMO CUERPO COLEGIADO Y PRESIDIDA POR EL CONCEJAL DON CRISTOFER CEBALLOS, PARA TRATAR TEMAS DE LA COMUNA EN GENERAL.

*Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia, Doña. María Bianchi Berroeta. (No presente, la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro)*

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Siguiendo punto de la tabla:

### 8.- Homenaje a Funcionarios Municipales en Retiro.

Actividad que se realizará a las doce del día, en el Auditorium Municipal. Siguiendo punto de la tabla:

### 9.- Informe Comisiones del Concejo.

No hay comisiones. Siguiendo punto de la tabla:

### 10- Informe Señores Concejales.

**Don Guillermo Romo D. Concejal:** Me tiene preocupado el tema del pago a una persona del DAEM. Me gustaría saber ¿Cuál es la resolución? Don Emilio cuando estuvo acá, señaló que estaba todo listo pero aún no hay nada. El tema es de la Sra. Macarena Berroeta.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Estuve en una reunión con las Presidentas del los Comités de Viviendas Sociales. Estuvo presente la Diputada María José Hoffman, el Concejal Romo, Don Guillermo. Se hablaron temas importantes que están en la palestra nacional y se pidió la visita de la Ministra Mate.

**Don José Moraga L. Concejal:** Yo tengo un tema con Don Alejandro Chaparro, que es el Abogado, por dos cosas; Primero, el contrato de trabajo de trabajo que se hizo el 06 enero 2010 entre la Municipalidad de El Quisco y don Alejandro Chaparro, indica que: "será procurador en los juicios pendientes que mantenga la Municipalidad de El Quisco con terceros, ya sea como demandante o demandado y todo aquello que ocurra al Municipio en lo sucesivo, colaborar en la elaboración de informes en derecho, redacción de contratos de la Municipalidad y apoyar la Dirección Jurídica del Municipio. Dicho contrato tendrá vigencia del día 06 enero del 2010 al 31 mayo 2010, fecha en la cual expirará en pleno derecho".



Pasa lo siguiente, al señor Chaparro se le renovó el contrato con fecha 1º de junio 2009. Nosotros hicimos las consultas a la Contraloría; El Concejo toma un acuerdo por el año 2010, por el tema de honorarios y el contrato indica una fecha de término. La Contraloría indica que cuando los contratos tienen fecha de término, con acuerdo de Concejo y hay una modificación de contrato o un cambio de contrato, obligatoriamente tiene que haber otro acuerdo de Concejo para hacer las contrataciones a honorarios.

Como no hay un acuerdo de Concejo para que la persona este representando a la Municipalidad. Tenemos la duda, debido a los múltiples acontecimientos que hemos visto y en donde el señor Chaparro ha actuado como vocero de la Municipalidad. Primero decir que el Asesor Jurídico de la Municipalidad es don Fernando Silva. El señor Chaparro, está contratado por lo que ya leí anteriormente y no como vecero de la Municipalidad. Saber si hubo algún decreto o documento formal de la municipalidad que lo nombrara como vocero de la Municipalidad, en el tema de Viviendas Sociales. Todo esto debido a que se han sumado funcionarios públicos que se han visto involucrados en estas situaciones, que ni siquiera están en el informe N° 89, como es el caso de la Sra. Viviana Célis que está siendo inculpada por el señor Chaparro, en unos documentos que datan solamente, de la Villa Padre Alvear.

Dejar claro que los documentos emanados el año 2008, están solamente ligados al tema de los subsidios de la Villa Padre Alvear. En Villa Marina I y II, los subsidios fueron dados con otros certificados.

Me imagino que don José Ugalde, don Gabriel Naranjo y la señora Viviana Célis, tienen que haber recibido la orden por alguien del Municipio para poder emitir los certificados. Nos gustaría saber cómo Concejales, dado a que estamos llamados a declarar por el tema de las querellas y tener los antecedentes claros para que todos vayamos con la misma voz cantante a las declaraciones y no tengamos errores en nuestras apreciaciones. Es un tema bastante delicado, en que se están querellando el SERVIU de Valparaíso, el MINVU, el Concejo de Defensa del Estado, Fiscalía.

Me gustaría tener la respuesta de los tres funcionarios, para ver quien dio la orden de emitir los certificados.

**Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico:** El tema del Abogado Chaparro, yo entiendo que se puede prorrogar y que el acuerdo que existe es uno, no hay necesidad de un acuerdo posterior, por que las limitaciones son el porcentaje; 10% a honorarios y las limitaciones del acuerdo para las funciones. Yo asumo si hay un error, voy hacer las consultas para poder rectificar, si corresponde. En el tema de la vocería del señor Chaparro y como él, ve los juicios, a mí no me da el tiempo para poder verlo. Vino la periodista un día y estaba Alejandro, al que le tomo declaraciones, no sé los términos.

**Don José Moraga L. Concejal:** Yo lo he escuchado, en más de 6 medios de comunicación.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Es el mismo que sale para todos lados. También va aparecer en un tiempo más, cuando se vuelva a presentar la demanda en contra de GIROVISUAL, él también lleva el caso y tendrá que dar las declaraciones que correspondan.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Lo que nos preocupa es el contrato, nosotros no hemos tomado acuerdo para modificación de ese contrato. Yo hice las consultas en Contraloría por mi parte y me dicen, que el acuerdo se termina cuando hay una fecha de término dentro del contrato. Esto terminaría el 31 de mayo.

**Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico:** Yo entiendo que no, pero voy hacer las consultas y remitiré todos los antecedentes a la Contraloría. En cuanto a la vocería, creo que nadie puede impedir que haga declaraciones.

**Don José Moraga L. Concejal:** Diferente es cuando se la hacen en forma personal y otra es cuando hacen las declaraciones en nombre de la Municipalidad.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Él es quien lleva los juicios y que expuso acá en concejo, cada uno de los juicios que el Municipio tenía y quien maneja la información es él.

**Don José Moraga L. Concejal:** No existen juicios. En el contrato, él actúa como procurador y si uno va al término procurador, sabemos perfectamente lo que significa, no es una persona que represente a la Municipalidad. Me gustaría consultar a la Contraloría porque hay un error en la renovación de contrato porque tiene que pasar por acuerdo de Concejo.

**Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico:** En otro tema, el informe N° 89, declaraba que contraloría se haría cargo de todos los sumarios respecto del tema. El funcionario de Contraloría que está a cargo de esto, se ha puesto en contacto con nosotros porque ya partirá la investigación por lo que entiendo, sería una investigación global del tema y se verán las responsabilidades administrativas, por lo tanto la Contraloría será quien verifique sobre el tema.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Respecto a la consulta del Concejal Romo por la Sra. Macarena Berroeta, don Emilio quedó de venir para el próximo Concejo y aclarar el punto respecto a su indemnización.

**Don José Moraga L. Concejal:** Voy a dar lectura a una correspondencia de los Concejales:

*(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CORRESPONDENCIA, CORRESPONDE A UN EXTRACTO PARA CONFECCIÓN DEL ACTA, DICHO DOCUMENTO, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL, PARA LOS FINES PERTINENTES Y DISPOSICIÓN DEL CONCEJO)*

**A:** Señorita Alcaldesa, Natalia Carrasco Pizarro.

**I.** Municipalidad de El Quisco.

**De:** Concejales I. Municipalidad de El Quisco.

**Materia:** Debido a los graves hechos ocurridos en el caso del fraude al Fondo Solidario de la Vivienda de la comuna de El Quisco, los abajo firmantes vienen en presentar lo siguiente, dado las actuaciones de su persona como Autoridad Comunal:

1.- Obstrucción a la fiscalización del Concejo.(...)

Al menos seis peticiones entre mayo y julio del 2009 para que se llamara a los funcionarios involucrados en decisiones relativas a las Viviendas Sociales, usted nunca los llamó a Concejo. En el 2009 el tema causó alarma pública y salió hasta en los medios nacionales, pero usted no permitió que el Concejo interrogara a los funcionarios y tampoco hizo ninguna denuncia a Contraloría, ni al Ministerio Público.

El Comité de Participación Ciudadana, hizo la primera denuncia en el mes de junio del 2009 y de inmediato la asumieron los Concejales Ceballos, Moraga, Romo y Vidal. Los Concejales Ceballos y Moraga, llevaron los hechos a la Fiscalía, en agosto. Si hubiese dependido de la Alcaldesa de El Quisco, el Concejo de Defensa del Estado, nunca se habría enterado de que aquí, hubo un fraude por mil setecientos millones de pesos, porque en el 2009, usted hizo caso omiso para investigar responsabilidades administrativas y no presentó ninguna denuncia a la Contraloría, ni al Ministerio Público.

## 2.- Inhabilidad y Falta a la Probidad.

-El 8 septiembre el Concejal Ceballos denunció el arriendo indebido de una choza para fines de estación médica, realizado el año 2007 en el contexto de las Viviendas Sociales por el Alcalde don José Miguel Carrasco y propuso entablar una querrela por fraude al Fisco.

-El 6 de octubre el Concejo formó una comisión para estudiar el caso.

-El 15 de octubre el Concejal Ceballos pidió acuerdo sobre una querrela y la Alcaldesa comentó que correspondía a una denuncia.

-El 20 de octubre el Concejo aprobó acuerdo N° 108, que pedía a la Alcaldesa tomar las acciones legales que correspondan en relación al arriendo de la casa destinada a estación médica, en el sector Altos de Zañartu. (...)

Es verdad que en febrero de este año hizo una denuncia a Fiscalía, pero entonces se limitó a llevar el informe N° 89, emitido por la Contraloría Regional, el cual no incluía el tema de la estación médica que había denunciado el Concejal Ceballos.

## 3.- Principios y Normas Vulnerables.

Por lo antes expuesto hemos de indicar que se han vulnerado los siguientes principios y normas de la administración pública, entre ellos los siguientes.

Ley N° 18.575, Bases Generales del Estado: Artículos N° 5, 13 y 62.

Ley N° 18.695, Orgánica General de Municipalidades: Artículos N° 63, 70 y 79.

Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales: Artículos N° 58, 61 y 82.

El Concejo considera que con sus actos y omisiones, ha vulnerado normas y principios fundamentales de la administración pública, por ello los de abajo firmantes, venimos en pedir la renuncia indeclinable de la Srta. Natalia Carrasco Pizarro al cargo de Alcaldesa de la comuna de El Quisco, por los siguientes motivos:

1.- Por haber obstruido la labor fiscalizadora del Concejo Municipal, cuando éste solicitó reuniones de fiscalización y todos los antecedentes referidos al caso Viviendas Sociales.

2.- Por haber hecho caso omiso de las normas establecidas por las leyes N° 18.575, 18.695 y 18.883.

3.- Y sobre todo, por no representar y defender los derechos de cada uno de los habitantes de nuestra comuna.(...)

El fraude cometido a las Viviendas Sociales es imperdonable, el hecho de que su padre esté involucrado en él, no puede ser motivo para que usted, abandonara los deberes de su cargo.

Sinceramente.

Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Don Guillermo Vidal Devia y Doña María Bianchi Berroeta.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** No tengo nada que decir al respecto, a mi no me correspondía fiscalizar las actuaciones del SERVIU. Lo voy a dejar en antecedentes y en la próxima sesión de concejo les daré a conocer mi parecer respecto a esto, porque no estaba en conocimiento.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Volviendo al punto del Director de Control, en que se había solicitado un organigrama.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Hay dos organigramas uno que aparece en el PLADECO y otro que está en la página WEB. Si bien no está el cargo de Control, es algo que ha venido exigiendo por ley la Contraloría General de la República y así lo ha manifestado en más de un dictamen que nos ha enviado.

La función de Control, primero lo hacía la Sra. María Lira, cuando hacía de Finanzas y Control. La Contraloría observó que no podía hacer las dos funciones al mismo tiempo, por lo que se designó a Don Marco Parisi.

**Sra. M<sup>a</sup> Angélica Villarroel U. Depto. Aseo y Ornato:** El organigrama que existe, es en base a la realidad de la Municipalidad, no existe un organigrama en base al Reglamento Interno. La Contraloría observó que se tenían que separar las funciones, porque no era posible que el Jefe de Finanzas, también tuviera Control, por lo que se designó a don Marco. Así quedo establecida la necesidad, de acuerdo a lo que la ley exigía.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Yo creo que tenemos que trabajar en la actualización del Organigrama Municipal, para luego establecer el Director de Control.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** En más de una oportunidad se ha pedido la voluntad al Concejo para que trabajemos el tema. Desde que llegué, les he pedido que trabajemos el Organigrama porque yo sé que está bastante obsoleto, por las necesidades que tiene la comuna y el Municipio.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** Si se hubiera tomado en cuenta lo que decía don Ramón Soto y haber aprobado el organigrama que el presentó, estaría la Unidad de Control. Lo único que hicieron, fue descuerarlo en este Municipio.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Esa documentación nunca llegó acá al municipio, se le pasó a los Concejales en la última sesión de concejo que tuvieron, esos documentos de acá desaparecieron, ni siquiera don Marco los tenía.

**Don Guillermo Vidal Devia. Concejal:** Don Marcó dijo en una oportunidad que él lo había recibido.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Yo creo que hay que trabajar en eso antes de aceptar el cargo de Control. Ese es mi punto de vista. Si usted Alcaldesa quiere llevarlo a votación, es la Autoridad.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Sometámoslo a votación.

**Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):** Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta del nombramiento de Control. Acuerdo rechazado por la mayoría de votos, de los señores Concejales presentes, después de tres votaciones, arrojando el siguiente resultado:

|              |   |          |
|--------------|---|----------|
| Aprueba      | : | 01 voto  |
| Rechazo      | : | 02 votos |
| Abstenciones | : | 04 votos |

Detalle de las tres votaciones:

**Don Guillermo Romo D. Concejal:** Me abstengo.

**Don Juan Berríos O. Concejal:** Me abstengo.

**Don Cristofer Ceballos L. Concejal:** Rechazo.

**Don José Moraga L. Concejal:** Me abstengo.

Don Guillermo Vidal Devia. Concejal: Rechazo.

Sra. María Bianchi B. Concejal: Me abstengo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Apruebo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Estos documentos serán enviados a Contraloría por la exigencia que ellos han hecho, y que han sido enfáticos con el nombramiento en el cargo del Director de Control.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 11:40 HRS.**

**ACTA N° 18; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 29 JUNIO 2010.-**

OBSERVACIÓN:  
MONTO ARRIENDO  
APARCADERO  
MUNICIPAL.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: .....

Don. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Don. Juan Berríos O. Concejal:.....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:.....

Don. José Moraga L. Concejal :.....

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: ..... Ausente Concejo 06-07-2010.

Sra. María Bianchi B. Concejala:..... María Bianchi B

Sra. Marlene Catalán M. Secretaria Municipal (S):.....

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico:.....